

## SOBRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano responsable de **mantener la paz** y la **seguridad internacional**. Los Miembros del Consejo pueden ser convocados en el momento que surja una amenaza a la estabilidad mundial. También puede desplegar fuerzas de paz para evitar que estallen conflictos. Los Estados Miembros pueden presentar cualquier controversia de esta naturaleza ante el Consejo de Seguridad.

### Funciones y poderes

El Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales; además de:

- recomendar métodos de ajuste para las controversias que pudiesen surgir
- formular planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos que entran a las zonas de conflicto.
- determinar si existe alguna amenaza a la paz o un acto de agresión
- instar a los Miembros a que se apliquen sanciones económicas y otras medidas que entrañen el uso de la fuerza
- emprender una medida militar contra un agresor
- recomendar la admisión de nuevos Estados Miembros
- ejercer las funciones de la Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas
- recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General.
- junto con la Asamblea General elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia

El Consejo está formado por 15 miembros que se dividen en dos categorías: los llamados "**miembros permanentes**" y los "**miembros no permanentes**" o "miembros electos".

Los **5 miembros** permanentes corresponden a las cinco potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial. Son inamovibles, tienen derecho a vetar cualquier decisión del Consejo o bloquear una propuesta al emitir un voto negativo. Estos cinco miembros son:

- Estados Unidos
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- China
- Francia
- Federación Rusa

Los **10 miembros** no permanentes del Consejo, son elegidos por la Asamblea General por período de 2 años. Los cupos se reparten de acuerdo a criterios regionales: África elige tres miembros, Latinoamérica y el Caribe elige dos, al igual que Asia y Europa Occidental, mientras Europa Oriental elige uno. Alternativamente, un miembro debe ser del mundo árabe, ya sea africano o asiático.



# Consejo de Seguridad

## Modelo EHU-MUN

Curso Académico 2009/2010

Grupos: *Periodismo 16, Comunicación Audiovisual 16 y Publicidad y Relaciones Públicas 16*

[www.ehumun.org](http://www.ehumun.org)

Cada mes el Consejo de Seguridad es presidido por un **Estado diferente** siguiendo el orden alfabético en inglés de los países Miembros que componen el Consejo.

El Consejo de Seguridad media entre las partes cuando hay riesgo para la paz internacional y establece los principios para un arreglo **pacífico**. Puede enviar misiones de mantenimiento de paz a las zonas de conflictos. Sus decisiones tienen cumplimiento de carácter **obligatorio** y puede imponer sanciones económicas y acciones militares colectivas.

### Votación

Cada Miembro del Consejo de Seguridad tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento serán aprobadas por el voto afirmativo de 9 Miembros (estén o no los Miembros permanentes entre los votos afirmativos). Las decisiones sobre las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de 9 Miembros, incluyendo a los 5 permanentes. Si las partes en controversia están presentes deberán abstenerse de votar.

El veto es el voto negativo de los Miembros permanentes en las resoluciones propuestas por del Consejo de Seguridad. Basta un voto negativo para que haya veto. Si alguno de estos 5 Miembros quiere expresar su disconformidad o descontento con alguna de las resoluciones puede optar por la abstención, sin llegar al extremo de vetar. El uso del poder de veto debe ser entendido como una **medida excepcional**. Como norma general los Miembros permanentes **no buscan ni la confrontación ni el fracaso en una determinación** importante que deben tomar, **sino que tratan de tener el mayor consenso posible**.